

ARCHIVO

MEMORANDUM N°A 199 /

SANTIAGO, - 7 ABR 1992

DE : FRANCISCO JAVIER JIMENEZ E
ASESOR MINISTRO DEL INTERIOR

A : JEFE DE GABINETE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

Adjunto envío fotocopia de oficio reservado N°019 de 31 de marzo de 1992, de la Intendencia de la XI Región, que enviara don Héctor Morales Ramírez, Intendente de la Región de Aysén, en relación al problema planteado por la Asociación de Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coyhaique, referentes a los Kioskos en el Mercado Persa de esa ciudad.

Para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud,.

POR ORDEN DEL SEÑOR MINISTRO



FRANCISCO JAVIER JIMENEZ E
Asesor
Ministro del Interior.

FJJ/vgv

RES. : N° 019 //

ANT. : Oficio RES. N° A-105,
de 1992, del Sr. Mi-
nistro del Interior.

MAT. : Informa presentación
de la A.G. de Comer-
ciantes Ambulantes y
Estacionados de Coy-
haique.

COYHAIQUE, 31 de marzo de 1992.

DE : INTENDENTE REGIONAL DE LA XIa. REGION DE AYSEN

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- Por el oficio del rubro se solicita de esta Intendencia un informe respecto de la situación que afecta a los miembros de la A.G. de Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coyhaique y que dice relación con la restitución, con auxilio de Carabineros de Chile, que deben hacer de los bienes nacionales de uso público que, con sus kioscos, están indebidamente ocupando.
- 2.- Sobre el particular, cabe expresar que, considerando los desórdenes que en la vía pública estaban produciendo el 20 de Marzo del año en curso, el señor Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique accedió a que se retiraran de manera gradual: 6 el 22 de Marzo, 4 el 20 de Abril y 3 el 20 de Mayo del presente año.
El 22 de marzo próximo pasado se retiraron, con la venia de los afectados, seis kioscos.
- 3.- Esta fórmula, considerando que el Banco de Crédito e Inversiones, debido a que no tenían su situación clara ante la autoridad comunal, no les otorgaba un préstamo de \$ 10.000.000.- para concluir con la construcción de una galería comercial; se consideró por el infrascrito como apropiada para que los afectados puedan cumplir con el objetivo por el que han estado, desde hace meses, trabajando.

//..

- 4.- Existen fundadas sospechas de que, dentro de los plazos establecidos, no darán cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique, por lo que se deberá recurrir a la fuerza pública.
- 5.- En todo caso, al contar con recursos para ello, podrán concluir la galería comercial que construyen y estarán en situación de seguir ejerciendo la actividad comercial.
- 6.- Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, solicito a Ud. tener por emitido el presente informe y considerar que el infrascrito, al existir un pronunciamiento jurisdiccional, recaído en un recurso de protección, que no los favoreció y haberse agotado la posibilidad de llegar a un acuerdo, está en la imposibilidad de interponer sus buenos oficios por lo que, de producirse hechos que alteren gravemente el ordenamiento jurídico, deberá adoptar las medidas de rigor.

Saluda atentamente a US.,



HECTOR MORALES RAMIREZ
Intendente XIª. Región Aysén

HMR/emg.

Distribución:

- Sr. Ministro del Interior.
- Archivo Jefe de Gabinete .
- Archivo Oficina de Partes.

9217872

ARCHIVO

KIOSKOS EN EL MERCADO PERSA DE COIHAIQUE

Informe

1. Los kioskeros de la A.G. de Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coihaique ocupan con sus kioskos bienes nacionales de uso público que deben ser restituidos. Para tal efecto, el Intendente dispuso la presencia de Carabineros de Chile, lo que causó serios desórdenes en la vía pública.
2. La mencionada A.G. está negociando con el Banco de Crédito e Inversiones un préstamo por 10 millones de pesos que les permitiría concluir la construcción de una galería comercial en la que podrían seguir ejerciendo sus actividades.
3. En vista de ambas situaciones, el Alcalde de la ciudad convino con los interesados un programa gradual de retiro de los kioskos, del cual ya se ha cumplido la primera etapa sin incidentes.
4. Existe la fundada sospecha de que las siguientes etapas no se cumplirán de acuerdo a lo acordado.
5. Los comerciantes interpusieron un recurso de protección que no los favoreció.
6. El Intendente considera que ya no le es posible interponer sus buenos oficios y que, si la situación lo requiere, adoptará las medidas de rigor (intervención de la fuerza pública para el desalojo).
7. Queda hecha la salvedad de que, si los comerciantes concluyen la mencionada galería comercial, podrán seguir desarrollando sus actividades.



SEÑOR
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.
JEFE DE GABINETE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.
PRESENTE